



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Gobierno  
Regional Pasco

Dirección Regional  
de Educación de Pasco

Unidad de Gestión  
Educativa Local Pasco

## DIRECTIVA Nro. 021-2017-GRP-GGR-GRDS/DRECCTD-RRPPII

### **ORIENTACIONES PARA EL DESFILE ESCOLAR EN EL CASCO URBANO DEL CERRO DE PASCO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL 196 ANIVERSARIO PATRIO**

#### **I. FINALIDAD**

Establecer orientaciones para el Desfile Escolar, con motivo de la celebración del 196 Aniversario de la Independencia Nacional, en el cual participarán las instituciones educativas de gestión estatal y privada del casco urbano del Cerro de Pasco.

#### **II. OBJETIVO**

Promover la integración, identidad y conciencia cívica de los agentes educativos de las diferentes instancias de gestión educativa, a través de su participación activa en el desfile por la conmemoración de la Independencia Nacional.

#### **III. BASES LEGALES**

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación y su reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED y sus respectivas modificatorias.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, su reglamento aprobado por D.S. N° 004-2013-ED y sus modificatorias.
- Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2010-ED.
- Directiva Nro. 013-2017-GRP-GGR-GRDS/DRECCTD-RRPPII, Normas y Orientaciones para la Celebración del 196 Aniversario Patrio.
- Acuerdo Multisectorial (03.JUL.2017).

#### **IV. ALCANCES**

- Instituciones Educativas (IIEE) de gestión estatal y privada de los diferentes niveles y modalidades del Casco Urbano del Cerro de Pasco.
- Unidades de Gestión Educativa Local Pasco (UGEL Pasco).
- Dirección Regional de Educación de Pasco (DRE Pasco).

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

- 5.1. El Desfile Escolar, por la celebración del 196 Aniversario de la Independencia Nacional, se llevará a cabo a partir de las 08:00 horas del día miércoles 26 de julio del año 2017, en la Avenida Daniel Alcides Carrión del Distrito Yanacancha.
- 5.2. Por ningún motivo se perderá horas de clase con los ensayos para el desfile.
- 5.3. Se prohíbe exigir a los estudiantes, la adquisición de nuevos uniformes.
- 5.4. Queda terminantemente prohibido el uso de fuegos artificiales y elementos de combustión.

#### **DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

##### **6.1. Escolta.**

- a) Las escoltas no portarán armas de fuego o similares.
- b) La marcha de la escolta deberá ser el mismo que suele usar el Ejército; se prohíbe realizar modificaciones, gestos y saludos inadecuados con el Pabellón Nacional.

##### **6.2. Orden de presentación.**

- EBE y EBR Inicial: únicamente insignia, escolta y docentes.
- EBR Primaria, Secundaria, EBA, CETPRO, Superior: insignia o distintivo, escolta, docentes y opcionalmente una compañía de 4 x 9 (36).



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónGobierno  
Regional PascoDirección Regional  
de Educación de PascoUnidad de Gestión  
Educativa Local Pasco

### 6.3. Ubicación en el desfile.

EBE, EBR (Inicial, Primaria y Secundaria), EBA, CETPRO, Instituto de Educación Superior (Tecnológico y Pedagógico) y Universidad.

## VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1. El orden del desfile, será según el anexo adjunto, que forma parte de la presente Directiva. Los responsables de coordinar dicha acción serán la DRE Pasco y la UGEL Pasco.
- 7.2. La banda de música que acompañará el desfile es responsabilidad del Gobierno Regional de Pasco y la Municipalidad Provincial de Pasco.
- 7.3. Programación:
- Misa.  
Hora : 07:00 de la mañana.  
Lugar : Iglesia Mayor de San Juan.
  - Concentración de escoltas.  
Hora : A partir de las 08:30 de la mañana.  
Lugar : Av. Daniel Alcides Carrión.
  - Concentración de delegaciones.  
Hora : A partir de las 08:45 de la mañana.
    - EBE : Av. Daniel Alcides Carrión (3ra. cuadra).
    - Inicial : Av. Daniel Alcides Carrión hacia la Av. 6 de Diciembre (Ref. IE N° 34052).
    - Primaria : Av. Daniel Alcides Carrión hacia el Jr. Ramón Castilla (Ref. IE N° 34052).
    - Secundaria : Av. Daniel Alcides Carrión hacia la Av. Próceres (1ra. vía, Ref. Brasero).
    - EBA : Av. Daniel Alcides Carrión hacia la Av. Próceres (2da. vía, Ref. Caja Hyo).
    - CETPRO : Av. Daniel Alcides Carrión hacia la Av. Próceres (2da. vía, Ref. Interbank).
    - Superior : Av. Daniel Alcides Carrión (Ref. Clínica Gonzales hacia el BCP).
    - Instituciones : Av. Daniel Alcides Carrión (5ta. cuadra, Ref. BCP, frente a la UNDAC).
  - Ceremonia.
  - Desfile.
- 7.4. En la ceremonia la **intervención de la autoridad será precisa relacionado a la fecha**, por respeto a la ciudadanía y consideración especial a los estudiantes. Acción que contribuiría en evitar en lo posible la exposición a la radiación solar o frío que perjudicaría a los estudiantes.
- 7.5. Las instituciones educativas de los distritos de la Provincia de Pasco, participarán en su respectiva jurisdicción, para lo cual coordinarán con las autoridades de su ámbito.
- 7.6. La DRE Pasco a través de Relaciones Públicas corporativamente con el Especialista de Educación del Área Ciencias Sociales de la UGEL Pasco, serán los encargados de velar, orientar, coordinar e informar, el cumplimiento del Desfile, que se apunta en la presente Directiva. También, emitirá las disposiciones específicas que sean necesarias de acuerdo a la circunstancia.

Cerro de Pasco, julio 07 de 2017.



Ministerio de Educación  
Gobierno Regional de Pasco  
Dirección Regional de Educación Pasco

Dr. Juan José Girón Malpartida  
Director Regional de Educación, Cultural,  
Ciencia, Tecnología y Deportes del  
Gobierno Regional de Pasco

JJGM/DREP  
RTC/DUGELP  
GHM/RRPP  
HGRP/ECCSS

[www.drepasco.gob.pe](http://www.drepasco.gob.pe)

Av. Los Próceres s/n, Edificio Estatal N° 3  
San Juan, Yanacancha, Pasco, Perú  
T: 063 422042 / 063 421019  
F: 063 421019